

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL
 División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0027-R-2018
 Piura, 10 de Enero de 2018

VISTO; el Expediente 006-5101-18-5, que contiene el Informe N° 002-2018-OPPTO/OCP-UNP, remitido por la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura, en el que solicita la autorización para ejecutar Reducción al PIA de Ingresos y Gastos en la fuente de financiamiento 2: Recursos Determinados del Pliego 521: Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018;

Resolución Rectoral N° 1785-R-2017, de fecha 29 de Diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos de la Universidad Nacional de Piura y los recursos que lo financian, correspondientes al año fiscal 2018, y específicamente en el caso de Ingresos por toda fuente de financiamiento ascienden a S/ 149'502,720.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	PIA
1: RECURSOS ORDINARIOS	89,192,973
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	43,991,120
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
5: RECURSOS DETERMINADOS	16,318,627
TOTAL S/	149,502,720

Que de acuerdo al Informe Técnico N° 002-2018-OPPTO-OCP-UNP, que forma parte del Informe N° 002-2018-J-OCP-UNP, la jefatura de Presupuesto informa que existe marco normativo que nos permita la reducción del Presupuesto institucional de Ingresos - Gastos en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30693: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 que indica *"De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorícese a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 15 de enero de 2018, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas..."*.

En ese sentido el indicado Jefe propone a la Alta Dirección de la Universidad Nacional de Piura, teniendo como Marco Legal lo indicado en el párrafo precedente, una reducción del Marco de Ingresos - Gastos en la fuente de Financiamiento de Recursos Determinados del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 521: Universidad Nacional de Piura, hasta por un total de S/ 6'638,683.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), determinando nuestro presupuesto institucional en la indicada fuente de financiamiento en S/ 9'679,944.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SERTENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), dicha reducción se aplicará de acuerdo al siguiente detalle:

REDUCCION DEL MARCO: TIPO 7

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS (En Soles S./)
 RUBRO : 18 CANON SOBRE CANON REGALIAS Y RENTAS DE ADUANAS
 GENERICA : 1.9. SALDOS DE BALANCE.
 PARTIDA DE INGRESO : 1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE
 IMPORTE : 6'638,683

TOTAL DE INGRESOS S/ 6'638,683.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL
 División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0027-R-2018
 Piura, 10 de Enero de 2018

Pag. N° 02

EGRESOS

(En Soles S/.)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO

PRODUCTO : 2251162 MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES (CEEYS) DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA.
 ACTIVIDAD : 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
5 GASTOS DE CAPITAL : **1'300.000.00**
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS : 1'300,000.00
TOTAL PRODUCTO 2251162 : **1'300,000.00**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
5 GASTOS CORRIENTES : **2'638,653.00**
 2.3 Bienes y Servicios : 2'638,653.00
6 GASTOS DE CAPITAL : **2'700,030.00**
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS : 2'700,030.00
TOTAL ACTIVIDAD 5000913 : **5'338,683.00**

RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO

5 GASTOS CORRIENTES : **6'338,683.00**
 2.3 BIENES Y SERVICIOS : 2'638,653.00
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS : 4'000,030.00
TOTAL EGRESOS : **6'338,683.00**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL
División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0027-R-2018
Piura, 10 de Enero de 2018

Pag. N° 03

Que con oficio N° 95- R-2018, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza a la Oficina Central de Planificación, ejecutar la Nota de Modificación tipo 7 que permita la reducción del Marco Presupuestario de Ingresos – Gastos en la Fuente de Financiamiento 2 : Recursos Determinados de nuestro Pliego Presupuestario

Que el Artículo 30° del estatuto de la Universidad Nacional de Piura, señala que: “el Rector es el Representante Legal de la Universidad Nacional de Piura y ejerce el Gobierno de la misma, sus funciones son las siguientes (...) c) Dirigir la Actividad Académica de la Universidad y Gestión Administrativa, Económica y Financiera....”

Estando lo dispuesto por el Señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto Reducción del Marco

Modifíquese el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 del Pliego 521: Universidad Nacional de Piura en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Determinados, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30693: Ley de Presupuesto para el año fiscal 2018 hasta por la suma de de S/ 6'638,683.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

REDUCCION DEL MARCO: TIPO 7

INGRESOS

(En Soles S/.)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON SOBRE CANON REGALIAS Y RENTAS DE ADUANAS
GENERICA : 1.9. SALDOS DE BALANCE.
PARTIDA DE INGRESO : 1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE
IMPORTE : 6'638,683

----- **TOTAL DE INGRESOS S/ 6'638,683.000**

EGRESOS

(En Soles S/.)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO

PRODUCTO : 2251162 MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES (CEEYS) DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA.

ACTIVIDAD : 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

5 GASTOS DE CAPITAL

1'300.000.00

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1'300,000.00

TOTAL PRODUCTO 2251162

1'300,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL
División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0027-R-2018
Piura, 10 de Enero de 2018

Pag. N° 04

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO.	
ACTIVIDAD	:	5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
5 GASTOS CORRIENTES			2'638,653.00
2.3 Bienes y Servicios			2'638,653.00
6 GASTOS DE CAPITAL			2'700,030.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2'700,030.00
TOTAL ACTIVIDAD 5000913			5'338,683.00

RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO

5 GASTOS CORRIENTES	6'338,683.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2'638,653.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4'000.030.00
TOTAL EGRESOS	6'338.683.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 521: Universidad Nacional de Piura solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran relacionadas a partidas de Ingresos, finalidades de meta y Unidades de medida como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 521: Universidad Nacional de Piura instruye a la Unidad Ejecutora 001-99 Universidad Nacional de Piura, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución.

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto supremo N° 304-2012-EF

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

(Fdo) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA – Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO – Secretario General de la Universidad Nacional de Piura
CC. Rector, OCP (5), DGA, OCI, Contador General.